

PROTOCOLO CLASES PRESENCIALES

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ÍNDICE

ÍNDICE	2
<i>Introducción</i>	3
<i>Objetivos</i>	3
<i>Alcances</i>	4
<i>Responsabilidad</i>	4
<i>Infraestructura</i>	4
Circulación en el edificio y áreas afectadas a la actividad propuesta	4
Ingreso	4
Primer Piso	4
Segundo Piso	5
<i>Protocolo de actuación</i>	6
Lineamientos generales	6
Lineamientos generales para el ingreso y egreso de la Facultad	7
<i>Lineamientos para el funcionamiento en aulas</i>	8
ANEXO I	11
ANEXO II	14



UNC

Universidad
Nacional
de CórdobaFAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Introducción

Las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) son:

- Licenciaturas en Matemática, Astronomía, Física, Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación,
- Profesorados en Física y Matemática,
- Analista en Computación, y
- Tecnicatura Universitaria en Matemática Aplicada

Por otro lado, las carreras de posgrado (no comunes con otras unidades académicas) que se dictan en la FAMAF son:

- Doctorado en Matemática
- Doctorado en Astronomía
- Doctorado en Física
- Doctorado en Computación

Todos los planes de estudio de estas carreras han sido diseñados y aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación para ser dictados de manera presencial. La gran mayoría de las asignaturas han podido adaptarse a la modalidad virtual. Sin embargo, a pesar de que la instrucción formal en las distintas asignaturas no ha sido afectada gravemente, el proceso de aprendizaje involucra necesariamente la interacción presencial entre educador/a y educando/a.

La FAMAF cuenta con instalaciones propias para el dictado de cursos presenciales, que pueden satisfacer condiciones sanitarias seguras para el dictado de clases en cursos de entre 12 y 21 estudiantes, dependiendo del aula.

Para el dictado de asignaturas que pudieran cumplir requisitos sanitarios que garanticen tanto el acceso a la educación como la integridad física de asistentes, se deben establecer protocolos para adecuar instalaciones, funcionamiento interno, funcionamiento en aulas, y normas especiales para docentes, nodocentes y estudiantes.

El presente protocolo se redacta a los fines de establecer pautas para la reapertura de aulas y dictado de clases presenciales en materias que necesitan cierta presencialidad, asegurando el cumplimiento de las recomendaciones y normativas vigentes en el contexto de pandemia.

Objetivos

- Establecer las normas necesarias de carácter preventivo a fin de evitar contagios por SARS-CoV-2.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

- Posibilitar el dictado de clases presenciales en las asignaturas que así lo requieran dentro del ámbito de la FAMAF.
- Preservar la salud de docentes, nodocentes, estudiantes y todos/as los/as involucrados/as en el desarrollo de las actividades institucionales y académicas.

Alcances

La aplicación de esta normativa alcanza a todo el personal nodocente que se determine como esencial al realizarse la reapertura de aulas, a todos/as los/as docentes involucrados/as en el dictado de las distintas asignaturas que se aprueben en modalidad presencial/virtual durante la pandemia, y a los/las estudiantes que asistan a dichos cursos. También será alcanzada por este protocolo cualquier persona que, por distintos motivos relacionados a estos cursos, deba ingresar a la FAMAF.

Responsabilidad

El/La Secretario/a Académico/a será el/la encargado/a de hacer cumplir el protocolo en todo lo que respecta al personal nodocente, el personal docente y los/as estudiantes de las materias de grado. El/La Secretario/a de Posgrado será el/la encargado/a de hacer cumplir el protocolo en todo lo que respecta a las actividades que involucren cursos de posgrado. Ambas partes contarán también con constante asesoramiento del/de la Asesora de Higiene y Seguridad de la Facultad. El/la Secretario/a Académico/a o Secretario/a de Posgrado, según corresponda, será responsable de hacer cumplir el protocolo durante el dictado de las clases.

Infraestructura

Circulación en el edificio y áreas afectadas a la actividad propuesta

En el ANEXO I se presentan los planos del edificio de FAMAF, junto al recorrido que deben hacer los/as nodocentes, docentes y estudiantes para llegar a sus lugares de trabajo en el edificio de FAMAF.

Ingreso

El ingreso a la Facultad se da en planta baja, pudiendo estudiantes, docentes y nodocentes acceder directamente por la escalera próxima a la entrada, que lleva al sector FAMAF 2 correspondiente al primer y segundo piso de aulas y a baños.

Primer Piso

Las aulas del primer piso; 10, 11, 12, 13, 14 y 16, resaltadas en color amarillo, poseen los metros cuadrados y la capacidad de contar con el número de estudiantes que se detalla a continuación:



AULA	SUPERFICIE	CANT. ALUMNOS
AULA 10	49 m ²	20
AULA 11	27 m ²	12
AULA 12	49 m ²	20
AULA 13	49 m ²	20
AULA 14	27 m ²	12
AULA 16	50 m ²	21

El mismo piso posee además, baños donde se dispondrá de cartelera que prohíba la presencia de más de una persona en cada uno en simultáneo.

Segundo Piso

Las aulas del segundo piso, denominadas con números consecutivos entre el 20 y el 27, resaltadas en color azul, poseen los metros cuadrados y la capacidad de contar con el número de estudiantes que se detalla a continuación:

AULA	SUPERFICIE	CANT. ALUMNOS
AULA 20	49 m ²	20
AULA 21	27 m ²	12



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAFA

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

AULA 22	49 m ²	20
AULA 23	49 m ²	20
AULA 24	27 m ²	12
AULA 25	49 m ²	20
AULA 26	30 m ²	13
AULA 27	50 m ²	21

El mismo piso posee además, baños donde se dispondrá de cartelera que prohíba la presencia de más de una persona en cada uno en simultáneo.

Protocolo de actuación

Lineamientos generales

1. Se adoptará, de manera general, lo dictaminado en el protocolo establecido por la Universidad Nacional de Córdoba [RR-2020-562-E-UNC-REC](#).
2. Se expondrá cartelera explicativa respecto a las actuaciones necesarias de comportamiento en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, en todo el ámbito de las aulas desde el ingreso a la facultad.
3. Si personal docente, nodocente o estudiantil presentara alguno de los síntomas vinculados al COVID-19, el mismo se aislará en el espacio determinado para tal fin, sala de lectura de la Biblioteca de la FAMAFA.
4. La duración máxima de las clases será de 4 horas con un intervalo obligatorio de 20 minutos a las dos horas de inicio de estas. Durante el intervalo tanto docentes como estudiantes deberán desalojar el aula y permanecer en las zonas de ingreso a las mismas manteniendo estrictamente el distanciamiento obligatorio.
5. Se dispondrá de medidores de CO₂ en las aulas. Es prioridad mantener ventanas y puertas abiertas para facilitar la ventilación cruzada del espacio, logrando así una buena renovación de aire y manteniendo los valores de CO₂ entre 400 y 700 ppm. Superado el mayor valor antes mencionado, se debe desalojar el aula para permitir su ventilación, por un tiempo que



UNC

Universidad
Nacional
de CórdobaFAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

- depende de las condiciones atmosféricas por un lapso mínimo de 15 minutos, una vez teniendo en cuenta que los pasillos admiten una concentración de CO₂ de 550 ppm.
6. Estará totalmente prohibido comer, compartir bebidas, mate y elementos de trabajo (lápices, gomas, etc.), entre los/as estudiantes, docentes y nodocentes presentes.
 7. Todas las personas involucradas en las clases deben procurar erradicar el hábito de tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca.
 8. Se deben reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos luego de tocar elementos de uso público o compartido. Usar soluciones hidroalcohólicas o alcohol en gel si no pudieran lavárselas.
 9. Es obligatorio el uso de barbijo y/o tapa nariz, boca y mentón, en todo momento y correctamente colocado dentro de la institución y mantener el distanciamiento físico en todo momento. Distancia recomendada no menor a 1(un) metro.
 10. Se recomienda fuertemente la realización de un test de Covid-19 AG “rápido” una vez por semana a todas las personas que asistirán a clases. Debiendo informar a las autoridades inmediatas en caso de detección de caso positivo.

Lineamientos generales para el ingreso y egreso de la Facultad

1. Los/as estudiantes, personal docente y nodocente ingresarán al edificio de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación por la puerta principal del edificio (Anexo I, recorrido de ingreso, flechas color rojo – Recorrido de egreso flechas color verde). En este punto, se deberán realizar los siguientes pasos:
 - Se tomará la temperatura corporal utilizando un termómetro infrarrojo y se le informará al/a la ingresante al edificio. Esta actividad la realizará personal de FAMAF ubicada en la puerta de entrada.
 - Se registrará el ingreso mediante la aplicación [I/O FAMAF](#), previa gestión de autorización de ingreso.
 - Se dispondrá de alfombras sintéticas embebidas en solución desinfectante colocada dentro de una batea para la desinfección del calzado.
 - Se dispondrá de solución hidroalcohólica o alcohol en gel al 70% para la desinfección de las manos.
 - Se registrará la salida mediante la misma aplicación I/O FAMAF.
2. Los/as estudiantes, personal docente y nodocente que asistan al edificio de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación deberán contar con la acreditación de haber cursado y aprobado el curso de capacitación sobre medidas de bioseguridad “[Protocolo de Prevención COVID-19 – Universidad Nacional de Córdoba](#)”, dictado por la UNC a través del Campus Virtual.



UNC

Universidad
Nacional
de CórdobaFAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

3. La Secretaría Académica y de Posgrado, en conjunto, establecerán cronogramas de horarios diferenciados para el comienzo y finalización de cada clase con el fin de evitar aglomeración de personas en el ingreso, egreso y espacios compartidos. Una vez finalizada la clase, las y los estudiantes deberán salir del edificio de manera ordenada y manteniendo la distancia física.
4. Para que una materia pueda ser dictada de forma presencial se deberá contar con el acuerdo de los/las docentes responsables de la misma, los/las docentes colaboradores/as y de todos los/las alumnos/as que habitualmente hayan asistido a las clases virtuales de la materia en cuestión. El listado de estudiantes por materia será enviado por el/la docente responsable de la materia a la Secretaría Académica (academica@famaf.unc.edu.ar) o a la Secretaría de Posgrado (posgrado@famaf.unc.edu.ar), según corresponda, al momento de requerir autorización de habilitación del curso en modalidad presencial. No se requerirá acuerdo explícito por parte de docentes y estudiante, bastará una nota de “buena fe” por parte del/la docente responsable de acuerdo al modelo del ANEXO II del presente documento.
5. Una vez receptada la nota, el curso presencial se autorizará dependiendo de la disponibilidad edilicia (ver capacidades de las aulas, pag. 5 y 6).
6. Aceptado el dictado presencial de la materia y/o curso, los y las estudiantes deberán enviar por correo electrónico, desde las cuentas oficiales @mi.unc.edu.ar, a las cuentas academica@famaf.unc.edu.ar o posgrado@famaf.unc.edu.ar, según corresponda, los certificados de vacunación o en caso de no estar vacunados una nota donde expresen entender y asumir los riesgos de asistir a clases presenciales sin estar vacunados. En el asunto del correo electrónico se deberá indicar, en el siguiente orden: Apellido, Nombre, DNI, cursos y/o materias a las que asistirá de manera presencial.
7. Una vez receptada la información del punto 6, Secretaría Académica o de Posgrado según corresponda solicitará a Decanato la autorización de entrada de las/los estudiantes.
8. La recomendación de aprobación del curso en modalidad presencial / virtual será elevada por nota por la Secretaría Académica o de Posgrado al decanato, fundamentando la decisión.

Lineamientos para el funcionamiento en aulas

1. El sector de aulas será reacondicionado para que la distancia entre estudiantes y docentes sea mayor a 1 metro.
2. Se asegurará una buena ventilación del lugar dejando al menos una raja abierta de 20 cm en todas las ventanas y la puerta abiertas. La ventilación cruzada es necesaria para habilitar las aulas, debe tenerse en cuenta las condiciones atmosféricas predominantes para abrir parcial o totalmente las ventanas. Para tomar esa decisión es de ayuda el medidor de dióxido de carbono (CO₂)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

3. Los descansos dentro del horario de clase serán tomados en el espacio exterior a la FAMAF para permitir la ventilación del aula y el hall de distribución. Los recreos entre clases no tendrán que coincidir con ninguna otra, haciéndolos escalonados.
4. Cada persona involucrada en el curso, sea docente, nodocente o estudiante deberá concurrir a la facultad con su propio alcohol sanitizante.
5. El personal de limpieza de FAMAF se encargará de desinfectar las aulas: piso, picaportes, pizarrón, escritorios, bancos, llaves de luz, etc.
6. Se establecerá el uso de una planilla de registro para dejar asentadas las desinfecciones realizadas en el aula y su mobiliario.
7. No estará permitido el ingreso a las aulas de toda persona ajena a las actividades de docencia con la excepción del personal de limpieza y mantenimiento. Este último podrá ingresar sólo para la realización de las tareas pertinentes únicamente y fuera del horario de ocupación.
8. Dentro del aula, cada estudiante contará con sus propios elementos para trabajar y no deberá ni tendrá que compartir ni intercambiar ninguno de ellos con sus compañeros.
9. Las mesas y sillas que no deban ser utilizadas para así cumplir el distanciamiento y el número máximo de ocupación del aula serán marcadas con una cruz de color rojo.
10. Quedará estrictamente prohibido utilizar sistemas de ventilación y/o calefacción por medios mecánicos con el fin de evitar la dispersión de aerosoles que pueden contener el virus.
11. Los/as estudiantes, deberán concurrir a clases sólo con los elementos esenciales para mantener protocolo sanitario (alcohol, barbijo, etc.), la realización de sus actividades académicas (cuadernos, elementos de escritura, etc.) y, eventualmente, botella con agua.
12. La espera de estudiantes para la entrada a clase, el ingreso y la permanencia dentro del aula se deberá hacer manteniendo en todo momento la distancia de 1 (uno) metro entre ellos/as.

PAUTAS GENERALES: MEDIDAS DE CARÁCTER PERSONAL EN LUGARES PÚBLICOS

1. Toda persona que presente síntomas parecidos o compatibles con afecciones respiratorias y gripales:

- Tos
- Dificultad para respirar (sentir falta el aire)
- Fiebre (temperatura mayor a 37,5 °C)
- Escalofríos



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

- Dolor muscular
- Dolor de garganta y/o dolor de cabeza
- Pérdida reciente del olfato y/o del gusto.

Algunas personas pueden experimentar además otros síntomas tales como:

- Congestión nasal
- rinorrea (goteo nasal)
- diarrea

NO debe asistir a su puesto de trabajo, debe avisar de inmediato a sus superiores directos y consultar a un médico.

2. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 494/21 (DECNU-2021-494-APN-PTE), en la Resolución 91/21 de la Secretaría de Gestión, Empleo Público (RESOL-2021-91-APN-SGYEP#JGM) y en la Resolución Conjunta 4/21 de los Ministerios de Salud y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las y los trabajadores que hubieren recibido al menos la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19 autorizadas para su uso en la REPÚBLICA ARGENTINA, pueden ser convocados a retornar a la actividad laboral presencial, independientemente de la edad y la condición de riesgo, transcurridos CATORCE (14) días de la inoculación.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la Resolución 91/21 se exceptúa de la obligatoriedad del trabajo presencial únicamente a las personas incluidas en el artículo 3°, incisos V y VI, de la Resolución del Ministerio de Salud N° 627/20 y sus modificatorias. Estas excepciones son:

- Personas con Inmunodeficiencias:
 - * Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - * VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
 - * Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - * Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa.
 - * Con tumor de órgano sólido en tratamiento.
 - * Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
- Personas gestantes



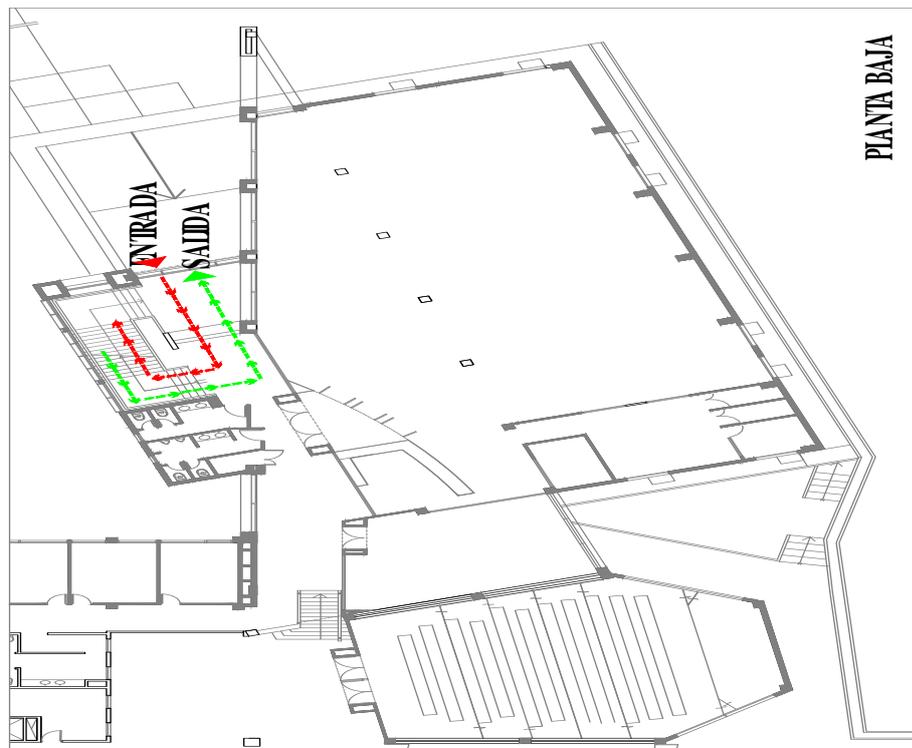
UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ANEXO I



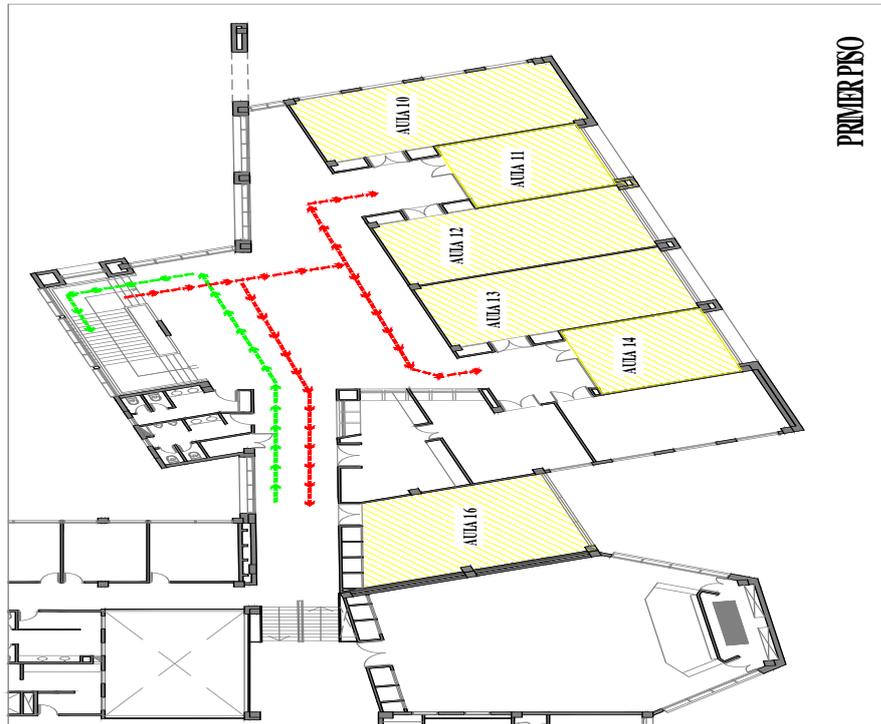


UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación





UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ANEXO II

La siguiente nota modelo podrá ser enviada por correo electrónico a la Secretaría correspondiente o por nota GDE a el/la Secretario/a. Asimismo, la documentación solicitada podrá ser adjuntada en formato digital al correo electrónico o como archivo de trabajo en la nota enviada por GDE.

Córdoba, ____ de _____ de 2021

Sr. Vicedecano
A/C Decanato
Dr. Gustavo Monti
FAMAF – UNC:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de docente responsable de la materia de grado/posgrado _____ a los fines de solicitar se dicte la misma de manera presencial en las instalaciones de la Facultad.

Por la presente declaro conocer y hacer cumplir los protocolos establecidos para la realización de las actividades solicitadas.

Adjunto a la presente el listado de docentes y estudiantes, conforme a lo establecido en el protocolo correspondiente.

Sin más, me despido de usted atentamente,

Firma: _____

Aclaración: _____